

Dr. Juan Carlos Farré Intriago
Apartado 09-01-1268
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 18 de marzo de 2019

Señor

Fernando Villavicencio Valencia

Portal La Fuente

En su despacho.-

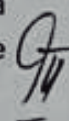
Señor Periodista:

Aplaudo como el que más el trabajo del periodista de investigación. Escudriñar entre legajos y personas para encontrar información oculta con el afán de reconstruir con la verdad hechos de interés público, toma muchísimo tiempo y esfuerzo, y requiere de una potente dosis de honorable valentía, tan necesaria en tiempos de grandes arbitrariedades y de persecuciones demenciales, como las que, en mi opinión, vivimos los ecuatorianos en la tristemente célebre "década (dizque) ganada"; de las que lamentablemente usted y su familia también fueron víctimas.

Pero, obrar sin la prolijidad y la sobriedad que exige tan importante y delicada tarea, puede convertir fácilmente al relato periodístico de investigación en una parodia del mismo, que generalmente termina siendo una simple narrativa; como ha ocurrido, lamentablemente, en el reportaje reproducido el día 3 de marzo de 2019 en el portal "La Fuente" (<https://periodismodeinvestigacion.com/2019/03/03/posorja-un-puerto-de-corrupcion/>) ----- intitulado "POSORJA: UN PUERTO DE CORRUPCIÓN".

Y suele suceder, penosamente, que aquella parodia generalmente produce, por un lado, grave perjuicio para los inocentes y, por otro, beneficios injustos a favor de personas que ni el mismo periodista imaginó.

Ese reportaje, relacionado con el "Puerto de Aguas Profundas de Posorja", que es de su responsabilidad como Director del portal "La Fuente", contiene una serie de referencias, afirmaciones e insinuaciones falsas e imprecisas, injustamente dirigidas en mi contra, que nunca fueron previamente confrontadas conmigo. Dicho de otro modo: en ese reportaje se incumplieron, en lo que a mí respecta, los dos presupuestos básicos que soportan al verdadero trabajo periodístico, que son, precisamente, la veracidad y la verificación de la información, según el numeral 1 del Art. 18 de



la Constitución ecuatoriana.

Antes de continuar, conviene destacar algunas precisiones importantes, que lamentablemente usted no identificó oportunamente; empezando por el hecho de que quien presentó al Ecuador la "Propuesta de Iniciativa Privada" para el Puerto referido fue la Compañía holandesa "DP WORLD INVESTMENTS B.V.", de la cual nunca he sido su abogado, mientras que la Compañía "DPWORLD POSORJA S.A." es la Compañía ecuatoriana que debió constituirse, tiempo después, por disposición de la Ley --como en efecto recién se constituyó en junio de 2016-- para la construcción, operación y mantenimiento del aludido Puerto; siendo socia minoritaria de la misma, la Compañía "KANAWHA S.A.", también de nacionalidad ecuatoriana, a cuyos principales (Grupo NOBIS) yo venía prestando mis servicios profesionales de abogado desde diciembre de 2014.

Valiéndose de aparentes deducciones que parten de premisas incorrectas, "la Fuente" ha reeditado la consabida historia de ficción del "hombre del maletín" y del "testaferro", acomodándola, con mi persona de por medio, en contra del gobierno de Correa, con base en su público y notorio desprestigio, sin miramientos a los injustos daños colaterales que por ello se pudieran causar a personas inocentes. Así, en y con ese escenario, "La Fuente" acaba montando un relato lleno de referencias, afirmaciones, e insinuaciones falsas que injustamente lesionan gravemente mi honra y mi buen nombre.

Me refiero particularmente a las siguientes:

- 1.- Dice La Fuente: "De acuerdo con información revisada, el abogado, **Juan Carlos Tarré Intriago**, socio del entonces secretario jurídico de la Presidencia, Alexis Mera Giler, en el estudio jurídico Romero Menéndez, participó en las negociaciones, entre DP World y la Autoridad Portuaria, como intermediario".
- 2.- Dice La Fuente: "Información obtenida por este medio señala que el 10 de junio de 2016 (cuatro días después de que DP World se adjudicase el contrato), la contratista emiratí desembolsó USD 312.500,00 al estudio de Tarré y Mera. Ese mismo día, la contratista pagó USD

187.500,00 al propio Juan Carlos Tarré. Estos dos pagos, suman USD 500.000.

Para cobrar los USD 187.500 Tarré efectuó una venta a la empresa a ravés (sic) de la factura 001001980. Se desconocen los detalles de esa venta. La factura fue registrada en la contabilidad de DP World el 10 de junio de 2016. En esa misma fecha, la compañía registra otro (factura 0010016413) por USD 312.500 al Estudio Jurídico Romero Menéndez, Abogados Cía. Ltda., el mismo que fue reportado al Servicio de Rentas Internas (SRI). **Las dos transacciones suman USD 500.000.**

Se desconoce la razón de estos pagos, pues el mismo Tarré, en declaraciones públicas, dijo que DP World no era su cliente. El Estudio Jurídico que representó a DP World fue PBP Representaciones Cía. Ltda., filial de Pérez, Bustamante & Ponce Abogados Cía. Ltda., al que se le pagó USD 585.172,55 por sus servicios".

3.- Dice La Fuente: "¿Por qué Dp World entregó dinero a Tarré y al estudio jurídico Romero Menéndez, de Alexis Mera?, ¿Alexis Mera, como hombre de confianza de Correa, qué papel jugó en este negocio?"

Tal vez las respuestas estén en las transacciones y podrían explicar por qué las autoridades allanaron el camino para que la empresa DP World pudiese adjudicarse la contratación de forma directa y sin contratiempos".

Como no tengo nada que esconder, procedo a responder sus falsas referencias, afirmaciones e insinuaciones, en el mismo orden:

1.- Mi participación en el proyecto del Puerto de Aguas Profundas de Posorja jamás fue la de "intermediario" entre los inversionistas y las autoridades públicas involucradas. Mi papel fue exclusivamente el de asesor legal del grupo NOBIS (socio minoritario del proyecto que después fue socio minoritario de la Compañía ecuatoriana DPWORLD POSORJA S.A.). En tal virtud, es obvio que participé en reuniones para revisar los

JT

temas jurídicos relacionados con el proyecto y sus consiguientes proyecciones legales.

2.- Los desembolsos de USD 312.500,00 y USD 187.500,00, que según la falsa información de usted los realizó la "contratista emiratí" DP WORLD, realmente fueron ejecutados por la "Compañía ecuatoriana" --y de ninguna manera emiratí-- DPWORLD POSORJA S.A. a favor de Romero Menéndez, Abogados, C. Ltda. y a mi favor, respectivamente, y fueron realizados en calidad de pagos de honorarios profesionales pactados previamente con el grupo NOBIS, tal como consta de las facturas respectivas, y como siempre podrá constatarse fácilmente con el SRI. La instrucción de que se facture a DPWORLD POSORJA S.A. fue dada precisamente por altos funcionarios del Grupo NOBIS, mis clientes (supongo que previo acuerdo entre todos los socios de esa Compañía ecuatoriana); lo cual confirma que yo no cobré ni tenía por qué cobrar honorario alguno a la Compañía holandesa "DP WORLD INVESTMENTS B.V." ni a ninguna "contratista emiratí", como usted la ha llamado.

Por otro lado, en caso de que usted no lo sepa, los bufetes de abogados tienen sus propios mecanismos internos para los cobros de los servicios profesionales prestados por su legítimo intermedio, que generalmente suelen dividirse entre el o los abogados que tuvieron a su cargo "el caso" respectivo, por una parte, y, por otra, el bufete a que pertenece o pertenecen. Por lo tanto, el hecho de que una parte de los honorarios profesionales antes anotados hayan sido facturados por Romero Menéndez, Abogados, C. Ltda. no tiene absolutamente nada de extraño.

3.- Si usted insiste en mencionar injustamente al Estudio Jurídico Romero Menéndez, le sugiero que se sirva constatar que esa firma fue fundada en Guayaquil hace casi noventa años por uno de los más grandes maestros y juristas que ha tenido Ecuador, y que después de su muerte sus hijos y su sobrino lo convirtieron en la Compañía de Responsabilidad Limitada "Romero Menéndez, Abogados, C. Ltda.", constituida con doce socios fundadores, entre los que se destacaron el doctor Nicolás Parducci Sciacaluga (que fue Procurador General del Estado, propuesto por el presidente Jaime Roldós Aguilera), y el doctor Héctor Romero Parducci, fallecido el 12 de marzo de 2017 (que fue Gobernador de la Provincia del Guayas y Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en la época que eso era todo un honor).

Jy

Probablemente usted no conoce al doctor Nicolás Parducci Sciacaluga ni nunca conoció al doctor Héctor Romero Parducci, y por eso le sugiero que pregunte a quienes sí los conocieron si ellos habrían sido capaces de cometer o aprobar o permitir las porquerías que según usted se habrían cometido a través del Estudio Jurídico Romero Menéndez, en la persona de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Romero Menéndez, Abogados, C. Ltda."; habiendo sido los dos socios importantes de ella... y, el segundo, además, nada menos que su Presidente.

Dicho esto, debo expresarle, eso sí, que, como ya lo habrían hecho hace un par de años el doctor Emilio Romero Parducci (mi suegro) y su hijo el abogado Santiago Romero Jouvin (mi cuñado), que se separaron del Estudio Jurídico supradicho para fundar uno nuevo, yo lo hice también hace más de un año; aclarándole que si no lo hice antes fue porque, como cualquier abogado societarista puede confirmarle, es muy difícil entrar como socio a una Compañía de Responsabilidad Limitada, pero a veces es más difícil aún salir de ella... tan difícil como expulsar o excluir al socio no querido que no desea retirarse (por favor, ver literal j del Art. 118 de la Ley de Compañías).

En todo caso, para cerrar este capítulo del Estudio Jurídico Romero Menéndez y de su correspondiente Compañía de Responsabilidad Limitada, me permito hacerle notar las siguientes afirmaciones a las que usted le ha dado especial atención en su reportaje; a saber:

- i) La reiterada insistencia con la que usted recuerda en su reportaje a Alexis Mera, como el Secretario Jurídico (que fue) del ex presidente Correa, nacionalmente reconocido como uno de sus funcionarios más allegados y de mayor confianza;
- ii) La repetición hasta el cansancio hecha por usted de que yo entonces era socio de Mera en el Estudio Jurídico Romero Menéndez;
- iii) El hecho de que ese Estudio Jurídico era operado por la Compañía "Romero Menéndez, Abogados, C. Ltda.", en la que, según documento de la Superintendencia de Compañías, exhibido por usted, y según su propia expresión, "Mera y Tarré" constábamos entonces como "accionistas de Romero Menéndez, Abogados, C. Ltda."; y,
- iiii) Su falsa afirmación de que el 10 de junio de 2016 "la

JT

contratista emiratí desembolsó USD 312.500,00 al estudio de Tarré y Mera" y que "Ese mismo día, la contratista pagó USD 187.500,00 al propio Juan Carlos Tarré" (USD 500.000 en total).

Y todo ese entramado de afirmaciones para permitirse, al final, las siguientes cándidas preguntas, que por sí solas desnudan su gran equivocación: **¿Por qué DpWorld entregó dinero a Tarré y al estudio jurídico Romero Menéndez, de Alexis Mera? ¿Alexis Mera, como hombre de confianza de Correa, qué papel jugó en este negocio?**

Las múltiples referencias hechas por usted a Alexis Mera en su reportaje demuestran claramente, que usted necesitaba incluir en su narración a esa persona en particular, como el *leitmotiv* de su parodia, para pretender lograr, la "conexión precisa" entre su disimulada acusación y el gobierno del ex presidente Correa; sin éxito alguno, desde luego, pues muchas personas pensantes saben y conocen la malquerencia que usted mantiene con Mera y que hay sociedades, de hecho y de derecho, en las que algunos socios ni siquiera se saludan.

Es evidente que toda la información y explicaciones que contiene esta comunicación desbaratan su intención de dirigir al lector de su parodia hacia conclusiones muy equivocadas respecto de mi dignidad y mi conducta.

Por todo lo anterior, solicito con base en el derecho constitucional que me asiste, de precautelar mi honra y buen nombre, que se retracte de sus equivocadas aseveraciones --por decir lo mínimo-- en el mismo espacio utilizado para difundirlas y en todas las redes sociales que el Portal La Fuente utiliza como canal para divulgar información.

Pero en esa retractación debe quedar absolutamente claro:

- a) Que ni usted ni ningún funcionario o empleado del Portal La Fuente se comunicó conmigo antes de divulgar la información publicada en el referido reportaje, para --por lo menos-- conocer mi versión de los hechos; y,
- b) Que no tengo absolutamente nada que ocultar y que estoy dispuesto a comparecer ante las autoridades para aclarar cualquier supuesta irregularidad dentro del proceso de contratación del Puerto de Aguas Profundas de Posorja,

Juan Carlos Tarré Intriago

Apartado 09-01-1268

Guayaquil - Ecuador

7

supuestamente imputable a mi cliente.

Es de caballeros reconocer los errores cometidos y ofrecer las disculpas correspondientes a los que resultaron afectados por ellos. Hacerlo, nos engrandece y dignifica. Por eso, aún tengo la esperanza de que, con su pronta rectificación y disculpa, su cuenta periodística en La Fuente y otros canales recuperen el prestigio que habían venido construyendo con honorable valentía en los últimos tiempos.

Atentamente,

Juan Carlos Tarré I.

Dr. Juan Carlos Tarré I.

C.C. 1706895024

FUENTE